

## Las sociedades públicas de Navarra reducirán su temporalidad más de un 70 % en tres años

**En 2022 los contratos temporales de puestos estructurales en las sociedades públicas suponían un 26 %, cifra que se prevé reducir hasta el 6,8 % en 2025 atendiendo a la tasa específica de carácter extraordinario habilitada en los Presupuestos Generales del Estado**

*Pamplona/Iruña, 8 de marzo de 2022* – El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha autorizado la tasa de específica habilitada con carácter extraordinario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la reducción de la temporalidad en el empleo público y que es aplicable a las sociedades públicas que superen el 8 % de temporalidad.

Con esta autorización, la eventualidad en puestos estructurales de las sociedades públicas de Navarra integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN) se estima que se reduzca progresivamente desde el 26 % en 2022 al 15,5 % en 2023, 9,7 % en 2024 y hasta llegar al 6,8 % en 2025. Esto significa reducir de los 396 puestos eventuales actuales a 103 en 2025, sobre una plantilla estructural actual de 1.518 puestos.

Previa a la autorización del Gobierno de Navarra, los Consejos de Administración de cada sociedad pública han aprobado también la solicitud de tasa específica en base a una planificación plurianual de las contrataciones; una memoria justificativa de la necesidad de contratación, de la naturaleza estructural del puesto de trabajo, económica y número de plazas; encargo, subvención o proyecto europeo que justifique la viabilidad económica de la contratación; y una descripción de puestos de trabajo con sus principales funciones y responsabilidades.

### **Doble legislación aplicable a las sociedades públicas**

La legislación aplicable al personal contratado en las sociedades públicas es doble. Por una parte, la legislación laboral, fundamentalmente el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable en cada sociedad y la Reforma Laboral, la cual impulsa la contratación

indefinida. Por otra parte, la legislación administrativa a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que por su parte fija una tasa de reposición para la contratación.

«Dar cumplimiento a ambas normativas ha supuesto todo un reto por la incompatibilidad entre ellas en el ámbito de la contratación de personal, unido al incremento de actividad de las sociedades públicas», ha afirmado Teresa Minondo, directora de Recursos Humanos de CPEN.

### **Sobre CPEN, una corporación al servicio de Navarra**

Para garantizar el servicio público que desarrolla el Gobierno de Navarra y contribuir a la generación de riqueza para la Comunidad Foral, Navarra cuenta con un [importante sector público empresarial](#), compuesto por 17 sociedades y más de 1.600 profesionales, que se integran en la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

Como sociedad matriz, CPEN es la garante de la coordinación del funcionamiento de las sociedades públicas, del establecimiento de políticas y directrices comunes de actuación y de su seguimiento, con el objetivo de conseguir un sector público empresarial referente, equilibrado y sostenible. Para ello, atiende a criterios de eficiencia, eficacia y creación de valor.

Asimismo, la Corporación Pública es un instrumento clave para la tracción de la innovación y la vertebración territorial y social de Navarra, como elemento de transmisión de valores de responsabilidad pública y facilitador de la ejecución de las políticas de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

---

Para estar al día de la actualidad de la Corporación Pública Empresarial de Navarra y las sociedades públicas de Navarra te invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales (CPEN en [Twitter](#) y [LinkedIn](#)) y a visitar [www.sociedadespublicasdenavarra.es](http://www.sociedadespublicasdenavarra.es).